

Juan de Canovas

Marin

Andrew Gabriel

Canovas

Pedro Navarro

Caypo

Junos presentes

Don Domingo Bernes y yamoras

Auco

Respecto a que ha sido convocado a todo lo que
res Capitulary p. ver una orr. el 1.º de Mayo
yno havere sumada suficiente Numero para re-
lebrar Cavildo por la ocupacion y Gregos en
que se hallan, se ditiere el Cavildo para el dia
treinta y uno el presente mes, a cuyo fin
se convocaron antedichos con papeleta erga
viva, y causa que lo motiva. Vea id. p. 1.º de Mayo
Alcaldem. de esta villa de Motana por. M.
en nota. A veintey nueve de Mayo e mitoch
cientos de i. d. y f. e.

Fe
vines

[Signature]

Ante mi

Leon Navarro
[Signature]

Otro

En embargo de haverse citado conforme manda el pre-
cedente auto a todo lo que regidores, Juratados, y Sindicos, con-
jurados, y haverse presentado su citacion. a la diez de Mayo, no
han concurrido mas que individuos q. p. han Antonio Caner,
y Don Tomas delgado. fern. regidores, y Don Pedro Navarro
Caypo, por lo q. no ha podido celebrarse Junta. Tenies
vista manda su señ. suspender, y q. se celebre la citacion
veid. p. 1.º de Mayo Alcaldem. en torano a treinta y uno de Mayo
mit och. de i. d. y f. e.

Seb
el
non

